REPUBLICA de PANAMA

PODER ESPECIAL

Yo, THAYS HERRERA DE SALAS, en mi calidad de Directora, Presidenta Legal de SEVENTORS CORP. (la "sociedad"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio principal en la ciudad de Panamá, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de SEVENTORS CORP. y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas.

Adicionalmente, por medio de este instrumento SEVENTORS CORP. otorga poder especial a la señora KARIN SECAIRA KUFFÓ para que la represente en todas las juntas generales de accionistas o de socios, de las compañías en las cuales SEVENTORS CORP. tenga participación en Ecuador como socia o accionista, pudiendo votar y deliberar en todas las resoluciones de dichas Juntas Generales según lo que, a su criterio, mejor convenga a los intereses de la Sociedad.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 13 días del mes de Abril del 2010.

THAYS HERRERA DE SALAS

PRESIDENTE

YO, JAIME EDUARDO GUILLIN AND

, Notacio Pública

Cuarto del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-359-375.

CERTIFICO:

a) haln) sido reconocida(s) como Que la(s) firmals) anterior consiguiente, dicha(s) firma(s) suvals) per les firmantes

es(son) autóntica(s).

ABR 2010

SAME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA

Notario Público Cuarto

Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil

Considéré de la naga du 5 actul à 1981

L'an décide francis por famil & faille a

Significa actual en calable notions

A material revessible foi a material de la limite de la companyant de la c

El Doctor Alberto Bobadilla Bodero,

Notario Cuarto del Cantón Guayaquil en uso de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial. DA FE de que la Fotocopia del presente Documento es igual al original que se le exhibe y devuelve al interesado.

Guayaquil, 20 de Yehrero / del 2013

Dr. Alberto Bobadilla Bodero Notario Cuarto de Guayaquil

